Esquel, de noviembre de 2016.-

------**VISTO**:----------

------La apelación interpuesta a fs. 51 por el Dr. J. M. M. R., por derecho propio, contra la regulación de los honorarios fijados en el punto 2) de la sentencia interlocutoria N° 414/2016 obrante a fs. 49 y vta. y concedido a fs. 52;----------**CONSIDERANDO**:----------1.- En la resolución atacada la jueza de grado reguló al letrado $ 6.594,32.----------

------El apelante entendió que no respetó el mínimo legal de 8 jus. Solicitó se readecue el monto de los honorarios (ver fs. 51).----------

--2.- Al analizar la cuestión, surge que la jueza fijó los honorarios en función de los arts. 5, 6, 7, 8 y ccdtes. de la Ley de aranceles y su modificatoria Ley XIII Nº 15, pero efectuados los cálculos advertimos que lo hizo sobre el valor del Jus de 824,29, vigente hasta el 30/09/2016 (Res. Adm. Gral. 2471/16).----------En consecuencia, corresponde calcular los honorarios conforme el valor actual del jus al momento del dictado de la sentencia -(Res. Adm. Gral. 2869/16- 923,20, vigente a partir del 01/10/2016)-, surgiendo la suma de $ 7.385,60 (8 jus).----------Siendo así, le asiste razón al recurrente, por lo que corresponde modificarlos y establecerlos en el monto indicado precedentemente.----------3. No se imponen costas en segunda instancia, en virtud que trata la apelación sobre una materia que no las genera por su propia naturaleza intrínseca. (Doctrina art. 69 del CPCC.).----------Por ello, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut,----------**R E S U E L V E**----------1°) **MODIFICAR** el punto 2) de la resolución Nº 414/2016 obrante a fs. 49 y vta., fijando en definitiva los honorarios del Dr. J. M.

M. R. en $ 7.385,60 más el IVA que pudiera corresponder.----------

-----2°) **SIN COSTAS** de Alzada.----------

------3°) **REGÍSTRESE**, notifíquese y devuélvase.----------

GÜNTHER E. FLASS

JORGE L. FRÜCHTENICHT **CLAUDIO A. PETRIS**

REGISTRADA BAJO EL Nº CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2016. CONSTE.

Mariana A. Rodríguez Saá Secretaria